



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2022

Restitución No. 2021 – 00144

Atendiendo las manifestaciones arriadas por los extremos procesales en contienda¹, en el sentido de que se dio cumplimiento en debida forma por parte de la demandada al acuerdo conciliatorio celebrado entre las partes en el Juzgado 40 Civil del Circuito de esta ciudad en el cual se recogió el asunto que aquí se tramita, el Juzgado **DISPONE**:

1.- **DECLARAR** terminado el presente proceso VERBAL (RESTITUCIÓN LEASING) presentada por BANCOLDEX S.A., hoy BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. en contra de PHARMA CID LTDA., DANIEL CORREA CAICEDO y JUDITH ESTHER BLANQUICETH VÁSQUEZ, por CONCILIACIÓN.

2.- **DECRETAR** la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso. En caso de existir embargo de remanentes y/o créditos privilegiados, los mismos póngase a disposición de la autoridad competente. Ofíciase.

3.- Cumplido lo anterior, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias. Déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 089, del 17 de agosto de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

 23SolicitudTerminacion.pdf

 24DerechoPeticionTerminacionProceso.pdf